

ANUNCIO DE RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS A LOS ASPIRANTES PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN VERANO 2020, UNA VEZ RESUELTAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS ASPIRANTES.

Se hace público para general conocimiento que en la reunión de la Comisión de Selección celebradas el día 29 de junio de 2020, a las 13:10 horas, se han resuelto las alegaciones presentadas por los aspirantes que han solicitado beca en las distintas áreas municipales de las convocadas por este Ayuntamiento, para realizar prácticas formativas en varios servicios municipales durante el verano de 2020, con los siguientes resultados:

PRIMERO.- Detalle alegaciones:

- 1.-Alegación presentada por D^a Laura Giménez Rubio, el día 26 de junio de 2020.
- 2.- Alegación presentada por D^a Alba Muñoz Muñoz, el día 26 de junio de 2020.
- 3.-Alegación presentada por D. José Luis Zambrana Cáceres, el día 27 de junio de 2020.
- 4.- Alegación presentada por D^a. Cristina Freile Gaitero, el día 28 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Una vez revisadas las reclamaciones presentadas por los aspirantes, se pone de manifiesto para general conocimiento, los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Selección, para la valoración de méritos:

2.1.- Han sido valorados únicamente los cursos, jornadas o congresos que tengan relación directa con la formación requerida y con los servicios donde se van a realizar las prácticas/becas de colaboración. No se han tenido en cuenta actividades formativas relacionadas con informática, nuevas tecnologías, e idiomas (salvo para los aspirantes de turismo).

2.2.- En relación con el requisito de estudios requeridos, aquellos servicios en los que la titulación requerida no se ajustaba a la que ostentaban los aspirante, la Comisión de Selección, ha tomado en consideración lo previsto en el artículo 1 de las bases de selección, que dice” ***En caso de que algún servicio no se cumpla con los requisitos estricto de estudios requeridos, el tribunal podrá estudiar la adjudicación de esa beca a titulados o estudiantes que tengan estudios afines***”.

TERCERO.- Conclusiones de la Comisión de Selección:

3.1.- Alegación presentada por D^a Laura Giménez Rubio, se desestiman la reclamación presentada, por los motivos expuestos en el apartado 2.1, del presente anuncio.

3.2.- Alegación presentada por D^a Alba Muñoz Muñoz, se desestima la reclamación presentada con los siguientes detalles:

3.2.1.- Cursos de informática e idiomas y manipulador de alimentos, se desestima por los motivos expuestos en el apartado 2.1, del presente anuncio.

3.2.2.- Respecto a los estudios requeridos en relación con todos los servicios solicitados, salvo juventud, se desestima por los motivos expuestos en el apartado 2.2, del presente anuncio.



3.3.- Alegación presentada por D. José Luis Zambrana Cáceres, se desestima por los motivos expuestos en el apartado 2.2, del presente anuncio.

3.4.- Alegación presentada por D^a. Cristina Freile Gaitero, una vez revisada nuevamente la documentación obrante en el expediente por los miembros de la Comisión de Selección, se confirma la no inclusión de uno de los cursos en la valoración de méritos efectuada, estimando parcialmente las alegaciones presentadas con el siguiente detalle:

3.4.1.- Valoración cursos, congresos y jornadas, puntuación total 1,25.-puntos

3.4.2.- Respeto a cursos informática, nuevas tecnologías, e idiomas (salvo para los aspirantes de turismo), se desestima, por los motivos expuestos en el apartado 2.1 del presente anuncio.

CUARTO.- Nuevo cuadro de puntuaciones del área de juventud:

NOMBRE	TITULACIÓN	CURSOS	TOTAL
LORENA MORENO ALONSO	9	1,70	10,70
CRISTINA FREILE GAITERO	9	1,25	10,25
JUAN CARLOS CÁRCELES LORENTE	9	1,10	10,10
JUAN CARLOS ESCARABAJAL MILLÁN	9	0,05	9,05
LAURA GIMÉNEZ RUBIO	9	0	9
ALBA MUÑOZ MUÑOZ	8	0,30	8,30
ANDRÉS AZOR SOLER	8	0	8
MARÍA DEL MAR GARCÍA DE HARO	8	0	8

En Águilas, en fecha expresada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

